TIPO DE INFORME:	Parcial: ____	Final: X	No.: ____	Fecha: 13/10/2022		
CONTRATO_X__ **CONVENIO___**	**DE: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA**		Nº	**1096**	AÑO:	**2022**
CONTRATANTE:	**EL DEPARTAMENTO - SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA**					
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	ARIETE INGENIERA & CONSTRUCCION S.A.S				
	NIT O CC:	900.593.828-1				
	DIRECCIÓN	CALLE 67 # 5 - 26		TEL:	3143924957	
	CIUDAD:	IBAGUE - TOLIMA				
	REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS AUGUSTO DIAZ HERRERA				
	CC:	83.229.949 RIVERA - HUILA				
OBJETO:	MANTENIMIENTO DE 3.40 KMS DE LA VIA MORAL – NATAGA CÓDIGO 43HL05, MEDIANTE LA REPOSICIÓN A TODO COSTO DE CUATRO (4) ALCANTARILLAS DE 36", RED VIAL DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.					
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO:	23/03/2022					

1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO

VALOR INICIAL:	En cifras: $60.153.869,28		
	En Letras: SESENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS MCTE.		
VALOR ADICIONAL:	Nº 1	Valor:	Fecha:
	Nº 2	Valor:	Fecha:
	Nº 3	Valor:	Fecha:
VALOR TOTAL	SESENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS MCTE. ($60.153.869,28)		
PLAZO INICIAL:	CUARENTA Y CINCO DIAS (45) CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO		
PLAZO ADICIONAL:	Nº 1	Tiempo:	Fecha:
	Nº 2	Tiempo:	Fecha:
	Nº 3	Tiempo:	Fecha:
PLAZO TOTAL (Acumulado)	CUARENTA Y CINCO DIAS (45) CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO		
FECHA DE INICIO:	16/05/2022		

FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN:	Nº 1	Término		Fecha (dd/mm/aa)
		Suspensión:		23/05/2022
		Reiniciación:		17/08/2022
	Nº 2	Suspensión:		
		Reiniciación:		
	Nº 3	Suspensión:		
		Reiniciación:		
FECHA DE TERMINACIÓN:	13/10/2022			

GARANTIAS:

Pólizas

Nº DE PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			INICIO	FINAL
NV-620-47-994000045400	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$12.030.773,80	23/02/2022	12/02/2023
NV-620-47-994000045400	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$18.046.160,70	23/03/2022	12/02/2023
NV-620-47-994000045400	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$12.030.773,80	23/03/2022	12/02/2026
NV-620-47-994000045400	CALIDAD DEL SERVICIO	$12.030.773,80		

SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

Que el contratista acreditó el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social así: planilla No. 9436063538, 9439032736 y 9441377400 correspondientes al mes de julio con los siguientes valores:

MAYO 2022 9436063538	Salud	$40.000
	Pensión	$160000
	ARL	$69.600
	CCF	40.000
AGOSTO 2022 9439032736	Salud	$220.000
	Pensión	$880.000
	ARL	$259.400
	CCF	$220.000
SEPTIEMBRE 9441377400	Salud	$220.000
	Pensión	$880.000

	ARL	$259.400
	CCF	$169.600

2. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE

DESCRIPCIÒN DE PAGOS	FECHA	VALOR	AMORTIZACIÓN	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	23/03/2022	$60.153.869,28	$0	$60.153.869,28
VALOR ADICIONAL N° 1		$	$	$
VALOR FINAL CONTRATADO	13/10/2022	$60.153.869,28	$	$60.153.869,28
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO		$	$	
VALOR ACTA PARCIAL N° 1		$	$	$
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 1		$	$	$
VALOR ACTA FINAL	13/10/2022	$60.153.869,28	$	$0
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL		$	$	$
VALOR FINAL EJECUTADO	13/10/2022	$60.153.869,28	$	$0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	13/10/2022	$	$	$60.153.869,28
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$	$	$
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$	$	$
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVINIENTE		$	$	$

2. COMPONENTE TÉCNICO

Que para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones sin intervenir ninguna comunicación adicional, y se cumplieron a satisfacción, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

Que, para mayor detalle, se describen estos resultados, así:

CONCLUSIONES CUMPLIMIENTO DE ENTREGADOS:

ACTIVIDAD	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL (MENSUAL)	DIFICULTADES U OBSERVACIONES
Entregar la obra de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en los documentos del proceso contractual.	Se ejecutara la obra de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el "Manual de Mantenimiento de Carreteras" del Instituto Nacional de Vias INVIAS	100%	La ejecución de la obra para la construcción de las 4 alcantarillas se llevo a cabo conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el	100%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

			"Manual de Mantenimiento de Carreteras" del Instituto Nacional de Vias – INVIAS.		
Poner en práctica procedimientos adecuados de construcción y protección de las obras contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad o acabados. Así mismo, deberá tomar las debidas precauciones a fin de conservar el estado de los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles estructuras o instalaciones supervisor	Durante la ejecución de la obra se velara porque se respeten los procedimientos respectivos con el fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas, así mismo que en el desarrollo de la misma no se presenten afectaciones colaterales.	100%	Durante la ejecución de la obra se tomaron las medidas necesarias con el fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas, sin que haya sido necesario realizar alguna reparación adicional.	100%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
Acatar las recomendaciones y solicitudes efectuadas por el supervisor, relacionadas con el cambio de procedimientos o equipos de construcción y la imposición de medidas que este considere necesaria para garantizar la buena calidad y correcta ejecución de las obras.	Se acataran las recomendaciones que efectué el supervisor del contrato de obra durante la ejecución del mismo.	100%	Durante la ejecución del contrato no se efectuaron recomendaciones por parte de la supervisión	100%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
Cumplir con las normas ambientales vigentes aplicables a esta actividad, específicamente las relacionadas con el manejo de escombros, señalización de seguridad para el área de influencia de la obra y planes de manejo tráfico	Se tomaran en cuentas las normas ambientales vigentes durante la ejecución del contrato de obra.	100%	Se cumplieron con las normas ambientales vigentes aplicables a esta actividad, específicamente las relacionadas con el manejo de escombros, señalización de seguridad para el área de influencia de la obra y planes de manejo tráfico	100%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
Cumplir con la normatividad vigente para la movilización de maquinaria y equipo pesado	Se tomaran en cuenta las normas concernientes a la	100%	Durante la ejecución del contrato de obra,	100%	A la fecha no se reportan observaciones en el

establecida en este tipo de obras por las entidades competentes.	movilización de maquinaria y equipo pesado vigentes durante la ejecución del contrato de obra.		se tomaron las medidas necesarias con la normatividad vigente para la movilización de maquinaria y equipo pesado, sin que haya sucedido ningún siniestro.		cumplimiento de esta obligación.
Garantizar que sus subcontratistas y proveedores de materiales y servicio cuentan con todas las licencias y permisos exigidos según la normatividad vigente, para lo cual el Contratista entregará al Departamento, antes de la suscripción del acta de inicio, copia de ellos, si aplica. Esta documentación deberá ser actualizada cuando lo requiera la Secretaria de Vías e Infraestructura o el supervisor.	Se verificara que los proveedores y subcontratistas que se empleen para la correcta ejecución del contrato de obra, cumplan con las licencias y permisos necesarios para la actividades a realizar	100%	Se verifico que los subcontratista y proveedores que se emplearon para la ejecución del contrato de obra contaran con todas las licencias y permisos exigidos según la normatividad vigente	100%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
Revisar y tramitar de manera oportuna cada una de las actas y/o documentos necesarios para el desarrollo del Contrato.	De acuerdo al desarrollo y normal ejecución del contrato se tramitara la respectiva documentación del contrato.	100%	Las actas y documentos requeridas durante la ejecución del contrato de obra se tramitaron de manera oportuna.	100%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
Resolver dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo, los requerimientos relacionados con la, ejecución del Contrato que le formule el supervisor, el Departamento o la comunidad.	De conformidad con las observaciones efectuadas por el supervisor del contrato, se le dará trámite célere dentro del término establecido.	100%	Durante la ejecución de contrato se resolvieron los requerimientos efectuados por parte del supervisor y la comunidad.	100%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
Suministrar muestras de materiales a utilizar para realizar los análisis de laboratorio antes de iniciar las obras y en el transcurso de ejecución de las mismas.	Se suministrara las muestras de los materiales empleados para la toma de muestras de laboratorio.	100%	Se suministraron las respectivas muestras de los materiales a emplear en la ejecución de la obra.	100%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
Adelantar todas las gestiones ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de obra, diferentes a los previamente	Durante la ejecución del contrato de obra, se realizaran los trámites respectivos con el fin de obtener	100%	Durante la ejecución de la obra, no fue requerido el trámite de	100%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

obtenidos por el Departamento, tales como cruce o cierre temporal de vías, accesos, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones o cualquier intervención del espacio público, entre otros.	los permisos y licencias requeridos para la ejecución del contrato de obra.		licencias y/o permisos que fuesen necesarios para la realización de la misma.		
Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.	Se realizara el retiro del material sobrante producto de la ejecución del contrato de obra.	100%	Se realizó el retiro de todo el material sobrante al final de la ejecución del contrato de obra.	100%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
Mantener tanto al personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención donde se ejecute la obra.	Durante el desarrollo de la obra, se mantendrá capacitado al personal que se empleara en obra, respecto a medidas de seguridad.	100%	Durante la ejecución de contrato el personal mantuvo las medidas de seguridad en las áreas de intervención.	100%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
Reparar las vías de acceso al sitio de la obra, cuando se deterioran como consecuencia de la ejecución de las obras contratadas.	En el evento que se generen afectaciones a las vías de acceso a la obra, se realizaran las respectivas reparaciones.	100%	Durante la ejecución del contrato no fue necesario la reparación de vías de acceso en razón que las mismas no sufrieron afectaciones	100%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
Ejecutar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del término de la garantía de estabilidad de la obra.	En el evento que se generen afectaciones a las áreas intervenidas en la obra, se realizaran las respectivas reparaciones.	100%	Durante la ejecución del contrato no fue necesario la reparación de áreas contiguas en razón que las mismas no sufrieron afectaciones	100%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el supervisor o el Departamento, toda obra ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad exigidas en los documentos del proceso contractual.	De conformidad con lo requerido durante la ejecución de la obra, se demolerá y reemplazara las obras con el fin que cumplan los requerimientos técnicos	100%	Durante la ejecución de la obra, no fue necesaria la demolición de la obra ejecutada, pues la misma cumplía con los requerimientos técnicos especificados.	100%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial, en especial en relación con los elementos de seguridad industrial necesarios para el personal que interviene en las actividades de obra, manipulación de equipos, herramientas, combustibles, así como la dotación de calzado y vestido de labor y, documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual.	Se garantizara el cumplimiento de las normas vigentes de seguridad industrial	100%	En el desarrollo de la ejecución el contrato de obra se garantizó por el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial, en especial en relación con los elementos de seguridad industrial necesarios para el personal que interviene en las actividades de obra, manipulación de equipos, herramientas, combustibles, así como la dotación de calzado y vestido de labor y, documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual	100%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
Ceñirse a las especificaciones, planos y/o detalles previstos en los documentos del proceso contractual. Cuando a juicio del Contratista sea conveniente variar los planos o las especificaciones técnicas, someterá las modificaciones junto con los estudios correspondientes y justificaciones a revisión del supervisor, si éste no los aprueba, el Contratista se sujetará a las especificaciones pactadas. En caso de aprobarlos se procederá a realizar los ajustes técnicos, los cuales constarán en acta, conforme a los acuerdos vigentes expedidos por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías. En todo caso, el	Se ejecutara la obra de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el "Manual de Mantenimiento de Carreteras" del Instituto Nacional de Vías INVIAS	100%	La ejecución de la obra para la construcción de las 4 alcantarillas se llevó a cabo conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el "Manual de Mantenimiento de Carreteras" del Instituto Nacional de Vias – INVIAS.	100%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

contratista deberá ceñirse a la normatividad vigente aplicable.					
Ubicar la señalización preventiva necesaria para la circulación en condiciones de seguridad de los personales de obra, vecinos y terceros.	Durante la ejecución de la obra, se realizara la respectiva señalización necesaria	100%	Durante la ejecución de la obra, se realizó la respectiva señalización necesaria para la ejecución de la misma	100%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
Cuando para la ejecución del contrato, se requieran labores o desplazamientos a 1.5 metros o más sobre el nivel inferior, el contratista deberá cumplir con lo señalado en el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas, establecido en las Resoluciones Nos. 3673 de 2008, 0736 de 2009 y la Circular 0070 de 2009 del Ministerio de Protección Social, las Resoluciones Nos. 1486 y 1938 de 2009 del SENA, y las Resoluciones Nos. 1409 de 2012 y 3368 de 2014 del Ministerio del Trabajo. En todo caso, el contratista deberá dar aplicación a la normatividad vigente aplicable.	En el evento que sea requerido, para la ejecución de la obra cuando se trate de labores o desplazamientos a 1.5 metros o más sobre el nivel inferior, el contratista deberá cumplir con lo señalado en el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas, establecido en las Resoluciones Nos. 3673 de 2008, 0736 de 2009 y la Circular 0070 de 2009 del Ministerio de Protección Social, las Resoluciones Nos. 1486 y 1938 de 2009 del SENA, y las Resoluciones Nos. 1409 de 2012 y 3368 de 2014 del Ministerio del Trabajo.	100%	En el periodo de ejecución de la obra se tuvo en cuenta el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas, establecido en las Resoluciones Nos. 3673 de 2008, 0736 de 2009 y la Circular 0070 de 2009 del Ministerio de Protección Social, las Resoluciones Nos. 1486 y 1938 de 2009 del SENA, y las Resoluciones Nos. 1409 de 2012 y 3368 de 2014 del Ministerio del Trabajo	100%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
Entregar al supervisor dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, como requisito previo para el inicio de los trabajos, la siguiente documentación: (i) Programa de Trabajo; (ii) Listado del personal que se empleará en la ejecución de la obra, y las correspondientes hojas de vida con los soportes; (iii) Las afiliaciones a la Seguridad Social y parafiscales de todo el personal que será empleado en la obra.	Se realizara la entrega al supervisor del cronograma de trabajo propuesto para la ejecución de la obra, junto con el listado de personal que se empleara en la misma; lo cual estará soportado con los respectivos pagos y afiliaciones al sistema de seguridad social.	100%	Se entregó al supervisor la documentación requerida en el término establecido.	100%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

Presentar un programa detallado de la forma como se ejecutará la obra, sin perjuicio que el Departamento o el supervisor pueda objetarlo, de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en los documentos del proceso contractual.	Se presentara al supervisor, el cronograma detallado de cómo se proyecta la ejecución de la obra.	100%	Dentro del término establecido, se le presento al supervisor el programa detallado de ejecución de la obra.	100%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
Garantizar el libre y continuo uso de las vías a terceros en cuanto se relacione con la ejecución de sus trabajos. Sobre este aspecto, el Contratista deberá notificar al supervisor por lo menos con quince (15) días de anticipación sobre la iniciación de cualquier trabajo que pueda causar interferencia en el tránsito de vehículos y peatones. El Contratista deberá reducir a un mínimo tales interferencias, para lo cual deberá notificar previamente a los usuarios de la vía las interrupciones y dificultades de movilidad que se puedan presentar durante la ejecución de las obras.	De acuerdo con la ejecución de la obra, de ser requerido la obstrucción o cierre de las vías de influencia donde se deberá ejecutar los trabajos, notificándose con anterioridad a los cierres, al supervisor encargado.	100%	Durante la ejecución de la obra no se presentaron afectación al tránsito de la zona donde se estaban ejecutando labores.	100%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

Que las actividades relacionadas se cumplieron y recibieron a satisfacción.

RECIBO A SATISFACCION: Conforme a la información relacionada, el Supervisor designado, certifica que el Contratista ejecutó a satisfacción las obligaciones pactadas durante el periodo comprendido entre el 16 de mayo al 22 de mayo y del 17 de agosto al 23 de septiembre de 2022, cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual, razón por la cual se autoriza el pago correspondiente.

OBSERVACIONES:

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, el día 13 de Octubre de 2022.

Firma: _____

Nombre: ALVARO LIS ROJAS
Supervisor Designado

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FIRMA			
NOMBRE			
CARGO			